

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2014.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintisiete de enero de dos mil catorce, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Saúl Fernández Beviá, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Pedro Rodríguez González, los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Juan Carlos Adame Pérez, doña María del Pilar Miranda Plata, doña Carmen Sacristán Olivares, don José Manuel Remesal Rodríguez y don Felipe Antonio Arias Palma, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobar el Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 20 de enero de 2014 .

Una vez se corrige el Acta de la sesión de fecha 20 debiendo transcribir íntegramente el informe de la Intervención de Fondos en el punto del Orden del Día 10.4 que aparece transcrito parcialmente.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

2.- Revisión de Acuerdos de reintegros de subvenciones concedidas a la Federación Onubense de Peñas y Asociaciones de Carnaval.

2.1.- Elevar el expediente al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda

vto

a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación al Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2011 por el que se eleva a definitivo el expediente de reintegro de la cantidad de 55.962,95 €, no justificada correctamente, mas los intereses de demora, de la subvención concedida a la Federación Onubense de Peñas y Asociaciones de Carnaval correspondiente al año 2006.

2.2.- Elevar el expediente al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación al Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2010 por el que se eleva a definitivo el expediente de reintegro de la cantidad de 7.400 €, no justificada correctamente, mas los intereses de demora, de la subvención concedida a la Federación Onubense de Peñas y Asociaciones de Carnaval correspondiente al año 2007.

2.3.- Elevar el expediente al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación al Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2010 por el que se eleva a definitivo el expediente de reintegro de la cantidad de 820,45 €, no justificada correctamente, mas los intereses de demora, de la subvención concedida a la Federación Onubense de Peñas y Asociaciones de Carnaval correspondiente al año 2008.

3.- Aprobar justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Santa Ana del Matadero correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento de las instalaciones 2012 por importe de 3.029,16 €, y su posterior pago.

4.- Aprobar justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Nuevo Molino correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento de las instalaciones 2012 por importe de 2.307,84 €, y su posterior pago.

5.- Aprobar justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Los Desniveles correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento de las instalaciones 2012 por importe de 2.307,84 €, y su posterior pago.

6.- Dejar pendiente sobre la Mesa alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos Reina Victoria a expediente de reintegro de la cantidad de 305,40 €, no justificada correctamente, mas los intereses de demora, de la subvención de 700 € concedida para mantenimiento y equipamiento.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

7.- Quedar enterado de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 desestimando la demanda interpuesta por el Colegio Oficial de Arquitectos contra desestimación del recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 23 de enero de 2008 sobre licencia de obras para reformado de kiosco bar cafetería en Plaza de las Monjas.

8.- Conceder de licencia de obras consistente en proyecto de ejecución modificado Fase 2, puesta en marcha del proceso monocálcico-dicálcico en Avda. Francisco Montenegro 11 (M), transversal 5.

9.- Dejar pendiente sobre la Mesa solicitud de licencia de obras consistente en reformado de proyecto de nave destinada a venta y reparación de camiones en Parque Huelva Empresarial num. 15.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE.

10.- Regularizar la ocupación y adjudicación de la vivienda municipal sita en Huelva, c/Teniente de Navío José Estrada y Cepeda nº 3 bajo izq. (vivienda municipal núm. 121 del grupo de 192 vvdas. de Barriada Huerta Mena).

11.- Regularizar la ocupación y subrogación en el contrato de arrendamiento urbano de la vivienda municipal sita en Huelva, c/Teniente de Navío José Estrada y Cepeda, nº 7, 2º derecha (vivienda municipal núm. 142 del grupo de 192 viviendas de Huerta Mena).

12.- Regularizar la ocupación y adjudicación de la vivienda municipal sita en Huelva, c/Teniente de Navío José Estrada y Cepeda nº 8 bajo izq. (vivienda municipal núm. 145 del grupo de 192 vvdas. de Barriada Huerta Mena).

13.- Regularizar la ocupación y adjudicación de la vivienda municipal sita en Huelva, c/Teniente de Navío Rafael Bravo nº 6 bajo izq. (vivienda municipal núm. 105 del grupo de 192 vvdas. de Barriada Huerta Mena).

14.- Regularizar la ocupación y adjudicación de la vivienda municipal sita en Huelva, c/Teniente de Navío Rafael Bravo nº 8 - 2º izq. (vivienda municipal núm. 101 del grupo de 192 vvdas. de Barriada Huerta Mena).

15.- Regularizar la ocupación y adjudicación de la vivienda municipal sita en Huelva, c/Teniente de Navío Rafael Bravo nº 10- 1º dcha. (vivienda municipal núm. 68 del grupo de 192 vvdas. de Barriada Huerta Mena).

16.- Regularizar la ocupación y adjudicación de la vivienda municipal sita en Huelva, c/ Rodrigo de Jerez, nº 3- 2º izq. (vivienda municipal núm. 173 del grupo de 192 vvdas. de Barriada Huerta Mena).

17.- Conceder de licencia municipal de instalación de placa de vado vinculada al taller de vehículos sito en c/Nicolás Orta núm. 44, adjudicándole el número 2.579.

18.- Conceder de licencia municipal de instalación de placa de vado vinculada a la vivienda sita en c/Ricardo Terrades núm. 5, adjudicándole el número 2.589.

19.- Conceder autorización para la instalación de tres equipos reproductores de señal de tv con sonido en el bar sito en c/Presidente Adolfo Suárez núm. 2 bajo.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

20.- Autorizar la transmisión de la licencia de taxi núm. 146.

21.- Felicitar al personal de la Policía Local y Bomberos por los trabajos realizados con motivo del temporal sufrido el día 19 del presente mes de enero.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
CIUDADANOS.**

22.- Autorizar el de cambio de concesión de 5 a 50 años de la sepultura núm. 88, galería 14 del Sector San Pedro del Cementerio Nuestra Señora de la Soledad.

23.- Felicitar al personal municipal Departamentos de Limpieza Viaria y Parques y Jardines y al personal de empresas CESPА y URBASER por los trabajos realizados con motivo del temporal sufrido el día 19 del presente mes de enero.

URGENCIAS.

24.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No se plantean asuntos de urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

25.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Felipe Albea Carlini

